Santiago de Cali, 7 de Julio de 2021

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional jurídico del equipo estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública Distrital, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LEIDY JOHANA SEMANATE FRANCO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.c. 29706426, de Yumbo (Valle), para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Equipo de Salud Mental y Convivencia Social para ejecutar acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en Salud Mental y acciones de gestión de conocimiento e innovación en salud mental, enmarcados en la Política distrital de Salud mental, convivencia social y abordaje del consumo de spa, en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado
FORMACIÓN	✓	Psicólogo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria
Secretaria de Salud Pública Alcaldía de Santiago de Cali

Proyectó: Sandra Lorena Barrera Arias – Contratista ABOS
Revisó Aspectos Jurídicos: Kelly Angulo – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Janeth Marcela Ramírez Torres – Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión